RESOLUCIÓN Nº...3609.....

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA - P.A.C. Nº 85/2.011 "CONSULTORIA PARA LA CAPACITACION Y FORTALECIMIENTO DE LA DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN DEL PODER JUDICIAL EN PROCEDIMIENTOS, POLITCAS Y APLICACIÓN DE LOS PRINCIPIOS ESTANDARES RELATIVOS A GENERO APLICABLES AL PODER JUDICIAL – AD REFERENDUM" DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 28 DE LA LEY Nº 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".- ID Nº 222.545.-

Asunción, 29 de Diciembre de 2.011.-

VISTO: El Informe del Comité de Evaluación de Ofertas ICEO N° 110/11, sobre la **CONTRATACION DIRECTA PAC Nº 85/2011 "CONSULTORIA PARA LA CAPACITACION Y FORTALECIMIENTO DE LA DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN DEL PODER JUDICIAL EN PROCEDIMIENTOS, POLITCAS Y APLICACIÓN DE LOS PRINCIPIOS ESTANDARES RELATIVOS A GENERO APLICABLES AL PODER JUDICIAL – AD REFERENDUM"** y el Dictamen de Refrendamiento N° 268/11 de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones; y

C O N S I D E R A N D O:

Que, por Resolución de la Corte Suprema de Justicia N° 3.199, se aprobó las Bases y Condiciones y se autoriza el llamado a **CONTRATACION DIRECTA PAC Nº 85/2011 "CONSULTORIA PARA LA CAPACITACION Y FORTALECIMIENTO DE LA DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN DEL PODER JUDICIAL EN PROCEDIMIENTOS, POLITCAS Y APLICACIÓN DE LOS PRINCIPIOS ESTANDARES RELATIVOS A GENERO APLICABLES AL PODER JUDICIAL – AD REFERENDUM",** se encargó a la Unidad Operativa de Contrataciones proseguir con los trámites pertinentes.

Por Resolución de la Corte Suprema de Justicia N° 2.976 de fecha 15 de marzo de 2011, se conformó el Comité de Evaluación de la Corte Suprema de Justicia, integrado por los siguientes funcionarios: Lic. **ROBERTO TORRES,** Director General de Administración y Finanzas, Lic. **JOSÉ BENITEZ ISASI,** Asesor Administrativo y Financiero del Consejo de Superintendencia; Econ. **ROSA LUCÍA SANTACRUZ,** Directora Financiera; Lic. **GUSTAVO CHAMORRO,** Director Administrativo; la Abg. **MIRTHA MORINIGO DE FLORENTÍN,** Asesora Jurídica de la Dirección General de Administración y Finanzas, y; la Abog. Andrea Arriola, en representación de la Secretaría de Género de la CSJ, en su carácter de ámbito solicitante.

Alejandrino Cueyas Cáceres
Secretario

Los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas dictaron el Informe de Evaluación de Ofertas ICEO Nº 110/11 de fecha 19 de diciembre de 2.011, el cual contiene el análisis y la secuencia, así como también un detalle cronológico de las actividades realizadas por el Comité, las cuales se encuentran conforme a lo establecido en la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto N° 21.909/03 "Reglamentario de la Ley de Contrataciones" y a las Bases y Condiciones aprobado para el presente proceso.

Luis María Benítez Riera
Presidente

GLADYS E. BAREIRO de MODICA
Ministra

ANTONIO FRETES
Ministro

RAÚL TORRAS VERSER
Ministro

MIGUEL OSCAR BAJAC ALBERTINI
Ministro

RESOLUCIÓN Nº 3609

De conformidad a lo mencionado en el informe del Comité de Evaluación de Ofertas ICEO N° 110/2011, recomendó adjudicar el Llamado a **CONTRATACION DIRECTA PAC N° 85/2011 – "CONSULTORIA PARA LA CAPACITACION Y FORTALECIMIENTO DE LA DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN DEL PODER JUDICIAL EN PROCEDIMIENTOS, POLITCAS Y APLICACIÓN DE LOS PRINCIPIOS ESTANDARES RELATIVOS A GENERO APLICABLES AL PODER JUDICIAL – AD REFERENDUM"**, a la firma **INCADE S.A. – Universidad Americana**, por un monto de **Gs. 110.000.000 (Guaraníes Ciento Diez Millones),** por cumplir con los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y el precio de la propuesta económica se encuentra dentro del precio referencial destinado para la presente contratación.

El Dictamen también menciona: *"...**Cabe aclarar que el presente refrendamiento se ajusta a lo establecido en el Art. 10 inc. 8 del Decreto Nº 21909/03 "Reglamentario de la ley de Contrataciones" y** **se respetó la absoluta independencia de criterio** **del Comité de Evaluación de conformidad al Art. 27 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".***

La Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Corte Suprema de Justicia, por medio del Dictamen N° 268/11 de fecha 23 de diciembre de 2011, concluyó y mencionó lo siguiente: ***"...Refrendar la recomendación** del Comité de Evaluación que recomienda la **ADJUDICACION** en el llamado a **Contratación Directa Nº 85/2011 – "CONSULTORIA PARA LA CAPACITACION Y FORTALECIMIENTO DE LA DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN DEL PODER JUDICIAL EN PROCEDIMIENTOS, POLITCAS Y APLICACIÓN DE LOS PRINCIPIOS ESTANDARES RELATIVOS A GENERO APLICABLES AL PODER JUDICIAL – AD REFERENDUM"**, a la firma **INCADE S.A. – Universidad Americana**, por un monto de **Gs. 110.000.000 (Guaraníes Ciento Diez Millones),** por cumplir con los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y el precio de la propuesta económica se encuentra dentro del precio referencial destinado para la presente contratación".*

De conformidad a lo establecido en el Art. 28 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", la cual menciona que la máxima autoridad de la institución es la que decide sobre la adjudicación, por lo que el Pleno de la Corte Suprema de Justicia, considera pertinente la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación.

Alejandrino Cuevas Cáceres
Secretario

Viendo todos los antecedentes no se observa impedimento alguno para dar curso a lo establecido por la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en cuanto a la aprobación de la recomendación de adjudicación conforme al ICEO N° 110/2011 de fecha 19 de diciembre de 2011.

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

ALICIA BEATRIZ PUCHETA de CORREA
Ministra

Luis María Benítez Riera
Presidente

RAÚL TORRES KIRMSER
Ministro

ANTONIO FRETES

GLADYS E. BAREIRO de MODICA
Ministra

MIGUEL OSCAR BAJAC ALBERTINI
Ministro

PODER JUDICIAL
Corte Suprema de Justicia

"Bicentenario de la Independencia Nacional 1811/2011"

RESOLUCIÓN Nº...3609.....

LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

R E S U E L V E:

Art. 1º.- ADJUDICAR el Llamado a **CONTRATACION DIRECTA PAC Nº 85/2011 – "CONSULTORIA PARA LA CAPACITACION Y FORTALECIMIENTO DE LA DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN DEL PODER JUDICIAL EN PROCEDIMIENTOS, POLITCAS Y APLICACIÓN DE LOS PRINCIPIOS ESTANDARES RELATIVOS A GENERO APLICABLES AL PODER JUDICIAL – AD REFERENDUM"**, a la firma **INCADE S.A. – Universidad Americana**, por un monto de **Gs. 110.000.000 (Guaraníes Ciento Diez Millones),** por cumplir con los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y el precio de la propuesta económica se encuentra dentro del precio referencial destinado para la presente contratación.

Art. 2º.- DISPONER la suscripción del Contrato correspondiente, entre la Corte Suprema de Justicia representada por su Presidente Prof. Dr. Luís Maria Benítez Riera y la Empresa adjudicada de conformidad al Artículo 1º de la presente resolución.

Art. 3º.- IMPUTAR la presente erogación al rubro correspondiente.

Art. 4º.- ANOTAR, registrar, notificar.

ALICIA PUCHETA de ROLON
Ministra

GLADYS E. BAREIRO de MÓDICA
Ministra

Luis María Benítez Riera
Presidente

Ante mi:

ANTONIO FRETES

RAÚL TORRES KIRMSER
Ministro

MIGUEL OSCAR BAJAC ALBERTINI
Ministro

Alejandrino Cuevas Cáceres
Secretario